

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCON,

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 807

VISTOS:

A. Las facultades que otorga el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B. La Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo N° 71, Numeral 7, letra a) Reglamento aprobado mediante Decreto N°661 de 2024, "Cuando se requiera la contratación de servicios o equipamiento accesorios, tales como bienes y/o servicios que deban necesariamente ser compatibles con modelos, sistemas, equipamiento o infraestructura tecnológica previamente adquirida por la respectiva Entidad, necesarios para la ejecución de un contrato previamente adjudicado, sin los cuales se pueda afectar el correcto funcionamiento de éste".

C. La Ley N°19.424, que creo la comuna de Concón.

D. El Decreto Ley N° 1263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado.

E. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

F. Sentencia de proclamación del 30 de noviembre 2024, del Tribunal Electoral regional de Valparaíso a la vista la causa Rol N° 280-2024 donde se establece como Alcalde electo a Don Freddy Ramírez Villalobos.

G. Decreto Alcaldicio N°3303, de fecha 25 de octubre del 2023, que delega atribuciones a Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal.

H. Decreto Alcaldicio N°3654, de fecha 16 de noviembre del 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.

I. Decreto Alcaldicio N° 2847 de fecha 12 de septiembre de 2023, que adjudica propuesta publica denominada "**SERVICIO DE ARRIENDO SOFTWARE DE GESTIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL**" ID 2594-48-LQ23. Adjudicando la propuesta a la empresa **INGENIERIA Y PROCESOS ELECTRONICOS CONTA, RUT N° 85.825.700-K**.

J. Ordinario N° 68 de fecha 13 de marzo de 2026, que solicita Trato Directo para contar con los "**SERVICIO DE ARRIENDO SOFTWARE DE GESTIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL**" por cuatro meses, desde el 01 de marzo al 30 de junio del 2026 para dar continuidad a las herramientas tecnológicas implementadas en los procesos administrativos.

K. Cotización de fecha 27.02.2026 de la empresa **INGENIERIA Y PROCESOS ELECTRONICOS CONTA, RUT N° 85.825.700-K**, que ascienden a la suma mensual de 129.71 UF IVA incluido.

L. Certificado N° 2021-A-9686 donde Registró a nombre de **INGENIERIA Y PROCESOS ELECTRONICOS CONTABLES LIMITADA** la Propiedad de Programa Computacional titulado **SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL**

M. Certificado N°2021-A-9248 donde Registró a nombre de **INGENIERIA Y PROCESOS ELECTRONICOS CONTABLES LIMITADA** la Propiedad de Programa Computacional titulado **SISTEMA DE TRAMITACION ELECTRONICA DE DECRETOS**

N. Certificado de Disponibilidad N° 406 de fecha 16 de marzo del 2026 firmado por la Jefa de Contabilidad por la suma mensual de 129.71 UF impuesto incluido por un periodo de 4 meses .

CONSIDERANDO:

1. Que la empresa **INGENIERIA Y PROCESOS ELECTRONICOS CONTA, RUT N° 85.825.700-K** es una empresa reconocida en el mercado por experiencia y excelente calidad de servicio lo que la ha posicionado como el proveedor más importante de soluciones de misión crítica a nivel país. Trabajando por más de 20 años seguidos con las Municipalidades más grandes de Chile.

2. La empresa ha instalado para el municipio de Concón el Software Gestión Transformación Digital, servicio que automatiza y facilita los procesos administrativos internos de los departamentos municipales, siendo recepcionando conforme sus servicios en conformidad a lo estipulado en las Bases de Licitación y que son propietarios de los programas instalados.

3. Qué, por tratarse de servicios básicos de funcionamiento municipal necesarios para los sistemas administrativos, se recurre a la empresa que se adjudicó la última propuesta y que a la fecha continúa prestando el servicio.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE**, contratación a través trato directo, según faculta el Artículo N° 71, Numeral 7, letra a), del Reglamento N° 661, de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, al proveedor **INGENIERIA Y PROCESOS ELECTRONICOS CONTA, RUT N° 85.825.700-K**, por un monto mensual de 129,71 UF, IVA incluido, por **“SERVICIO DE ARRIENDO SOFTWARE DE GESTIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL”**, por cuatro meses, desde el 01 de marzo de 2026 hasta el 30 de junio del 2026.
- 2.- **EMITASE**, orden de compra, a través del Sistema de Información Mercado Público. El Contrato se formalizará con la Orden de Compra.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto a las cuentas correspondientes.
- 4.- **PROCEDASE**, a la publicación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaria
2. Administración y Finanzas
3. Adquisiciones

